

BOLETIN**OFICIAL****PROVINCIA DE SANTANDER**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 12; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem líneas. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA**

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER**SECCION DE MINAS**

Núm. 10.291

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito

Hago saber: Que don Juan Perez Ayuela, vecino de esta ciudad, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Más Aumento á Potosina», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Ledantes, Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 5 del registro Complemento á Potosina, núm. 9140 y

se medirán al N. 300 metros clavando la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, y desde esta al punto de partida 200 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm 10.294

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Fabián Gutiérrez de Celis, vecino de esta ciudad, ha presentado el 23 de Julio último, una solicitud de concesión de 35 pertenencias con el nombre de «Consuelo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte de los Anales, término del Ayuntamiento de Ruiloba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el de la mina Paquita, que es una piedra que denominada el Cantuco de la mesa, desde dicho punto se medirán al O. 300 metros fijando la primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta 500 al E. la tercera, de esta 1.000 al N. la cuarta, de esta 200 al O. la quinta, y desde esta con 500 metros al S. se llegará al punto de

partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O. José Matías Gómez.

Núm. 10.295

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Román González y Fernández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 61 pertenencias con el nombre de «Complemento», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Taja hierro, término del Ayuntamiento de Campos de Suso, que lindan por todos vientos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio que dista 100 metros en dirección O. del ángulo SO. de la casa llamada de Taja hierro, desde dicho punto de partida se medirán al O. 1000 metros y se fijará la primera estaca, de esta al N. 700 metros la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta, de esta al E. 200 la quinta, de esta al S. 200 la sexta, de esta al E. 300 la séptima, de esta al S. 300 la octava y desde esta al O. 100 hasta el

punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.299

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julián de Terán García, vecino de Torrelavega, ha presentado el 24 de Julio último una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Ampliación a la mina Marina», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte Brusco, término del Ayuntamiento de Santoña, que lindan al N. la mar, al E. mina Marina, al S. carretera de Santoña y al O. la carretera del Puntal y Pedreña.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la referida mina «Marina», empezando dicha Ampliación desde una calicata que se halla en la cumbre del referido Monte Brusco en el perímetro O. de la repetida mina Marina, de dicha calicata se medirán al S. 200 metros, al O. 1.000 al N. 200, al E. intestando de la ampliación con la repetida mina Marina quedando así cerrado el perímetro de las 40 pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.302

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Pascual, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 24 de Julio último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «29

de Junio», de mineral de cobre, en el subsuelo del sitio llamado monte Otañes, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata de un metro cuadrado por dos de profundidad en el sitio denominado Sungaren y se medirán al N. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta, con 200 metros al E. se llegará a la primera cerrando el perímetro de las veinte hectáreas que se solicitan según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez

Núm. 10.303

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Dienisio Gándara García, vecino de Ramales, ha presentado el 24 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Estrella matutina», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de la Venera, término de Manzanedo, Ayuntamiento de Soba, que lindan por el S. con el dicho terreno, N. con terreno de don José María Orense, E. con terreno común y con dicho señor Orense y O. con terreno también común del Valle de Soba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en tierra en forma de cruz frente a un nogal que se halla en dicha sierra de la Venera y frente a una estaca de hierro enclavada en una piedra más abajo, desde el sitio de la cruz con dirección S. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca, de esta con dirección O. 150 la segunda, de esta al N. 600 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al S. 600 la quinta, de esta al O. 150 para enlazar con la primera quedando así cerrado el perímetro de las diez y ocho pertenencias que se solicitan según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.306

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Saturnino Seco, vecino de los Carabeos, ha presentado el 26 de Julio último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Los cuatro amigos», de mineral de carbón y otros, en el subsuelo del sitio llamado Canaliza, término de Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado, que lindan a todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata hecha en la Canaliza del Getel y se medirán al N. 200 metros, al S. 200, al E. 100 y al O. 400 con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de días 60 que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.307

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Magín Puig y Llagostera, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Despeñadero», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Salcedo, Ayuntamiento de Miengo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata recién hecha junto a la

playa en frente de una roca llamada de Salcedo y á los treinta metros al S. de esta que será la primera estaca, de esta se medirán 900 metros al O. la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 1.000 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta á la primera el resto hasta cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.308

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Federico Bustamante, vecino de Helguera (Reocin), ha presentado el 26 de Julio último una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Santiago», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Llanada de Pilurgo, término del Ayuntamiento de Udías.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo del registro «Domingo», núm. 9.982 ó sea la tercera estaca de la mina 2.ª Precaución, midiéndose al O. 100 metros fijándose la primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al N. 100 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta, de esta al N. 400 la sexta y de esta á la primera en dirección E. 100 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.315

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez de Cosío, vecino de esta ciudad, ha presentado el 27 de Julio último una solicitud de concesión de 72 pertenencias con el nombre de «Fé», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término de Soto, Ayuntamiento de Campeó de Suso, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. del registro llamado Regina y se medirán al O. 45° N. 1.200 metros la primera estaca, de esta al N. 45° E. 600 la segunda, de esta al E. 45° S. 1.200 la tercera y desde esta al S. 45° O. 600 la cuarta quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.316

Don Román de Ingunza y Zaldivar
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro Hez Bárcena vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 27 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cerredo, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan por todos vientos con terrenos comunes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada de la casilla llamada de los Pastores, desde este punto en dirección N. se medirán 200 metros fijando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 500 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta á la primera en dirección E. 300 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.317

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Félix San Vicente Pueyo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 27 de Julio último una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «Amalia», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Castro de las Hayas, término de Sierra Ibíe, Ayuntamientos de Mazcuerras.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el de la mina Casualidad, desde el cual se medirán en dirección O. 300 metros y se colocará la primera estaca, de esta al N. 100 metros la segunda, de esta al O. 200 la tercera, de esta al S. 600 la cuarta, de esta al E. 700 la quinta, de esta al N. 200 la sexta, de esta al O. 500 la séptima, de esta al N. 300 hasta encontrar la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.321

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Marino Fernández, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 28 de Julio último una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «Marina», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Los Chopos, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo ó la esquina Noroeste de la casa de don Eugenio Echevarría, desde él se medirán al N. 200 metros fijando la primera estaca, de esta

al E. 200 la segunda, de esta al S. 800 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta y desde esta al E. 100 metros ó sea el punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.323

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gustavo Pérez Cuevas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Julio último una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre de «Ignacio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de los Mojones, término del Ayuntamiento de Puente Viesgo, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata de un metro de ancho por uno de profundidad que existe en dicho sitio, de donde se medirán al N. 200 metros la primera estaca, de esta al O. 1.000 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 2.000 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta al punto de partida 1.000 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 8 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.327

Don Román de Ingunza y Zaldivar
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leencio de Velasco y Villanuava, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Julio último una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «San Felipe», de mineral

de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de Polejos, término de Anero, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, que lindan al E. y S. terreno común, al N. terreno común y particular y al O. terreno común y la mina Carmen.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la tercera estaca de la mina titulada Carmen y se medirán al N. 500 metros fijando la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, y de esta al punto de partida 600 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Julio de 1900 esta Subsecretaría ha señalado el día 14 de Febrero próximo á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 9.992'38 pesetas, de las obras de reparación de la Colegiata de Cervatos en Santander.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante esta Subsecretaría, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 9 inclusive del propio mes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la Carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de... por ciento».

Fecha y firma del proponente

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.^a Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, y haber consignado en la Tesorería Central el cinco por ciento de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.^a Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de quince días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.^a Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de tres meses.

4.^a Transcurrido el plazo de garantía, fijado en tres meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 14 de Enero de 1901.—El Subsecretario.

Depositaría de fondos municipales

DE

MARINA DE CUDEYO

CUARTO TRIMESTRE DE 1900

CUENTA del cuarto trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3.880 85
Ingresos en el mes de esta cuenta.	6.786 99
CARGO.	10.667 77
Data por pagos verificados en igual mes.	6.431 10
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.	2.236 67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores — Pesetas Cts.	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta — Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre — Pesetas Cts.
1.º Propios	2.210 66	848 05	3.058 71
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	4.101 56	1.232 56	5.334 12
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios	»	»	»
8.º Ampliación	5	70 84	75 84
9.º Resultas.	»	»	»
10.º Recursos á cubrir el déficit.	500 99	983	1.483 99
11.º Reintegros.	6.873 98	3.652 54	10.526 52
12.º Cuenta de contribuciones	»	»	»
13.º Idem de saneamiento de población.	»	»	»
CARGO.	13.692 19	6.786 99	20.479 18

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1.780 78	2.264 89	4.045 67
2.º Policía de Seguridad	30 50	»	30 50
3.º Policía Urbana.	100	607 30	100
4.º Instrucción pública	1.301 77	78 75	1.809 07
5.º Beneficiencia	»	1.253 50	78 75
6.º Obras públicas	»	271 34	1.253 50
7.º Corrección pública	271 34	»	542 68
8.º Montes.	6.092 70	2.030 90	»
9.º Cargas	»	»	8.123 60
10.º Obras de nueva construcción	141 50	452 02	»
11.º Imprevistos	192 82	1.472 40	593
12.º Ampliación.	»	»	1.665 22
13.º Resultas	»	»	»
14.º Devoluciones.	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población.	»	»	»
DATA.	9.811 41	8.431 10	18.242 51

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositariade mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva de ejercicio.

Marina de Cudeyo 31 de Diciembre de 1900.

El Depositario,
JOSE HONTAÑÓN.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros es deta Contaduría de mi cargo.

Marina de Cudeyo 31 de Diciembre de 1900.

El Secretario,
PEDRO DE HONTAÑÓN.

El Regidor-Sindico,
SANTOS ORIA.

V.º B.º
El Alcalde,
CAYETANO GUEMES.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER.

En la publicación en el BOLETIN OFICIAL de 2 de los corrientes de la designación del registro nombrado «Irene», número 9.892 del término de Bojorís, del Ayuntamiento de Santiurde de Teranzo, se cometió el error de fijar 180 metros de segunda á tercera estaca, cuando debe de ser de 1.800 metros.

Lo que como subsanación del error cometido á petición del interesado y de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos oportunos.

Santander 31 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Junta provincial de Beneficencia

SANTANDER

PATRONATOS

Vacantes por renuncia de los que venían desempeñándolos los patronatos de las obras pías de Colsa, Avellanedo y Lerones, fundados por don Miguel de los Ríos y Cossío, don Domingo González y don Ramón González Pérez, respectivamente, esta junta, en sesión de 23 del corriente, acordó anunciar dichas vacantes para que los que se crean con derecho á los expresados cargos, presenten ante la misma, en el término de un mes, el título justificativo de su derecho.

Santander 31 de Enero de 1901.—El Gobernador-Presidente, J. Santos y Ecay.—Per A. de la J: El Secretario, Arturo de la Escalera.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Liendo

En el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, se halla comprendido el mozo Ignacio Bonifacio Puente Candina, hijo de Ignacio y de Gumersinda, que nació en este término municipal el 5 de Junio de 1881 é ignorándose el paradero de dicho mozo y de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren al acto de

la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta casa Consistorial el último domingo del mes actual al del sorteo que se verificará á las siete de la mañana del segundo domingo de Febrero y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el primer domingo de Marzo, bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar.

Liendo 26 de Enero de 1901.—El Alcalde, Emilio Rozas.

Acordada por esta Corporación municipal la celebración de la subasta y condiciones de la misma para la construcción de una casa Consistorial en proyecto, se hace saber al público por medio de este anuncio para que durante el plazo de diez días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones que se quieran en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

El proyecto y condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Los referidos acuerdos se publican para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 26 de Abril de 1900.

Liendo 1.º de Febrero de 1901.—El Alcalde, Emilio Rozas.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

En cumplimiento de lo que previene el vigente Reglamento de consumos, se anuncia el reparto vecinal sobre arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar reclamaciones en término de ocho días, á contar desde el de inserción de este anuncio en el BOLETIN, en cuyo último día, que se precisará en las papeletas de aviso á domicilio, se reunirá la Junta para oír y resolver las reclamaciones verbales ó escritas que se presenten.

Alfoz 25 de Enero de 1901.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Udías

El padrón de prestaciones perso-

nales tomado por el Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1901, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de diez días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Udías 27 de Enero de 1901.—El Alcalde, Francisco S. Díaz.

Terminado en borrador el padrón de cédulas personales de este término municipal para el presente ejercicio de 1901, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Udías 23 de Enero de 1901.—El Alcalde, Francisco S. Díaz.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

El padrón de cédulas personales correspondiente al año actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los que pueda ser examinado por todos los contribuyentes que lo deseen al objeto de hacer las reclamaciones que procedan.

Val de San Vicente 30 de Enero de 1901.—El Alcalde accidental, Polidoro Sánchez.

Ayuntamiento de Rasines

Ignorándose la residencia del mozo Serafin Escudero Viar, hijo de Manuel y María ya difuntos, nacido en Rasines el 30 de Enero de 1881, comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del presente año, se le cita por el presente edicto, para que comparezca en esta casa Consistorial los días 9 y 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, á las diez de la mañana, en cuyos días se verificará el cierre del alistamiento, sorteo de los mozos comprendidos en el mismo y la clasificación y declaración de soldados, para que exponga lo que hubiere convenirle, apercibido que de no comparecer se le instruirá expediente de prófugo.

Rasines á 27 de Enero de 1901.—El Alcalde, Miguel Gómez.

*Ayuntamiento
de Rivamontan al Monte*

En poder del Alcalde barrio del pueblo de Hoz se hallan puestos en custodia dos cerdos de cuatro á cinco meses de edad, blancos, sin ninguna seña particular.

El dueño de citados animales puede pasar á recogerlos previo pago de gastos en término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues trascurridos que sean sin verificarlo se procederá á su venta en pública subasta.

Rivamontan al Monte 27 de Enero de 1901.—El Alcalde, Alberto Cagigal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Maria Manuela San Martin y Cartón, conocida por Maria del Rosario, soltera, de cincuenta y un años, natural y vecina de esta capital, en la que falleció el 7 de Septiembre del año último sin haber otorgado disposición alguna testamentaria para que dentro del término de treinta días á contar desde la publicación de este anuncio comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre declaración de herederos abintestato ante la Escribania del intrascrito, se hace constar que hasta ahora se han presentado recla-

mando su herencia doña Petra Matilde Ruiz de las Cuevas Salviejo, y doña María Consuelo Salviejo Cacho, parientes en quinto grado de la finada y se previene á aquellos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Santander á diez y siete de Enero de mil novecientos uno.—Eladio Gomez Calderón.—Ante mi, Juan Castrillo.

Anuncios particulares

SOCIEDAD ANÓNIMA

GOTO MINERO LA CIEGA

El Consejo de Administración de esta Sociedad en cumplimiento del artículo 10 de sus estatutos, convoca á los señores accionistas á la Junta general que tendrá lugar el día 20 del actual á las cinco de la tarde en el local de la Cámara de Comercio.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de cinco acciones por lo menos, las cuales deberán presentar en la oficina de la Sociedad, General Espartero, número 3, principal, donde se les entregarán las papeletas que justifiquen aquel derecho.

Santander 4 de Febrero de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, Arsenio Odriezola.

Orden del día

1.º Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas.

2.º Nombramiento de un Consejero.

3.º Nombramiento de dos accionistas que constituyan la comisión de revisión de cuentas en el presente año.

La Alianza de Santander

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de Febrero, á las cuatro de la tarde, en el salón de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día, que al pie del presente anuncio se publica.

Los señores Accionistas podrán recoger en la Agencia, Muelle, número 6, antes del día 13, de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, las respectivas papeletas de entrada que acrediten su posesión.

Para la presentación de unos Accionistas por otros bastará una sencilla carta ú orden de encargo.

Santander 31 de Enero de 1901.—El Presidente, F. G. Camino.

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

2.º Nombramientos de dos señores Consejeros.

3.º Nombramiento de la Comisión de revisión de cuentas para el año 1901.

IMPRENTA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA